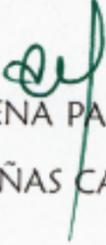


INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de agosto 2020

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOPERATIVA ASPEN contra JAIME ENRIQUE GUERRERO ACISTA Y GLORIA DONADO CARRILLO. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00088-00. Informándole que la parte actora constituyó nuevo apoderado. Sírvase proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad 03 de noviembre de 2020.

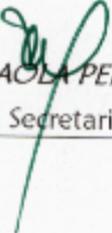
Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado el Despacho Dispone:

1°. - Reconózcase personería adjetiva al Doctor RICHARD JAVIER SOSA PEDROZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.269.581 y Tarjeta Profesional No. 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, quien de acuerdo con el precitado memorial obrante a folio |18 se le otorgan facultades para retirar, recibir y hacer efectivo los títulos judiciales que se causen dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZA

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>60</u>	Hoy	
<u>04 NOV 2020</u>		
 MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria		